

Manta , Agosto 19 del 2019

Señor

Ing. Luis Correa Williams

Gerente

Enersol SA

Referencia: Enersol – Informe de Comisario ejercicio año 2018

De mis consideraciones

Por la presente me permito presentar el informe correspondiente al ejercicio económico de la referencia:

**A.- Documentos recibidos**

1.- Borrador del informe de la Gerencia recibido en julio 17 del 2019 y fechado abril 15 del 2019

2.- Informe de Auditoria Externa de los años 2017 al 2018 presentado por la Economista Mary Anchundia Paredes de fecha Julio 8 del 2019.

3.- Reunion con el Ing. Luis Correa y el CPA. Vicente Chica realizado el 6 de agosto del 2019 en la que se reviso el informe de auditoria externa y los detalles de las cuentas.

De esta reunión se desprendió la necesidad de una reunión con la contadora saliente Paulina Almeida y con la contadora entrante, reunión que no ha ocurrido por renuncia de la contadora entrante.

**B.- Recomendaciones al ejercicio económico 2018**

**B1.- Informe de la gerencia**

El borrador del informe recibido indica:

En el párrafo 1 y 3 , se señala:

### **1. - ENTORNO ECONOMICO Y OBJETIVOS**

Durante el ejercicio económico 2018 la compañía realizo sus actividades tanto de producción como comercialización con normalidad, es por esto que las metas que se propusieron los señores accionistas para el año 2018 se cumplieron tal como fue planificada.

### **3. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.**

Con relación a este punto, la compañía ha realizado actividad productiva con absoluta normalidad

Es de indicar que con fecha febrero del 2018 el Arconel notifico a Enersol suspendiendo la comercialización de la energia electrica entregada a la red nacional por falta de la renovación del registro de operación de la central.

Esta suspensión de la operación causo serios problemas económicos a la compañía ya que la restauración comercial se dio el 29 de marzo del 2019 tras un acuerdo ministerial, afectación que se trasladó al balance operativo del año, siendo necesario un ajuste contable después de la restauración de la facturación de la energia entregada a partir de mayo del 2019.

En consecuencia, la actividad comercial no fue normal en el año 2018 debido a la falta oportuna de la renovación del registro de Enersol 500.

Esta renovación se debe efectuar hasta antes del 29 de septiembre del 2019.

El informe de la auditora externa cita esta situación como hecho relevante:

**20. HECHOS RELEVANTES. -**

En el año 2018, la compañía procedió a reconocer valores por ingresos que no fueron facturados, este hecho se suscitó debido a que la Central de Generación Solar Fotovoltaica Enersol predio 1 de la compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**, no contaba con la actualización de su registro de operación, el mismo que fue solicitado a los entes de control por parte de la administración de la compañía, no recibiendo contestación inmediata al trámite correspondiente.

La compañía recibe contestación con oficio Nro. **MERNNE-SGTEE-2019-0124-OF** de fecha 04 de abril de 2019, el Mgs. Marco Oswaldo Valencia Delgado Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables notificando el cumplimiento de los requisitos y el plazo establecido en los artículos 3 y 5 del Acuerdo Ministerial Nro. **MERNNR-VEER-2019-003-AM** emitido en el Registro Oficial No. 458 del 01 de abril de 2019, que indican lo siguiente:

**Art. 3.- Requisitos:** Las empresas públicas o privadas que cuenten con un registro, deberán solicitar al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables **MERNNE**, la suscripción de un título habilitante, acompañado la siguiente documentación en medio físico y digital:

a) Solicitud dirigida al Viceministro de electricidad firmada por el representante legal de la empresa pública o privada, y copia del registro en caso de tenerlo.

b) Documentos legales y societarios vigentes de la empresa.

c) Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.

d) Certificados actualizados emitidos por el ministerio de Ambiente y por la SENAGUA, según corresponda.

e) Memoria descriptiva que incluya: ubicación, tipo de central, principales características técnicas y operacionales de la Central de Generación.

ESPACIO EN BLANCO

A julio 17 del 2019  
no estan listos para  
presentar en la  
renovacion del  
registro.

**20. HECHOS RELEVANTES (Continuación). -**

**Art. 5.- Plazo para obtención del título habilitante:** Las empresa públicas o privadas, citadas en el Art. 2 de este Acuerdo Ministerial, tienen un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para solicitar la suscripción del respectivo título habilitante y presentar todos los requisitos establecidos en el artículo 3 del presente Acuerdo Ministerial, a conformidad del MERNNR. Dentro de dicho plazo, las centrales de generación podrán seguir operando en las mismas condiciones establecidas en su registro.

En el caso de que el generador no cumpla con lo establecido en el párrafo precedente, su registro quedara automáticamente revocado.

Al cierre del ejercicio económico auditado, la Administración de la compañía, se encuentra gestionando los correspondientes requisitos solicitados en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. **MERNNR-VEER-2019-003-AM** emitido en el Registro Oficial No. 458 del 01 de abril de 2019, para cumplir con el respectivo tramite indicado.

**21. EVENTOS SUBSECUENTES. -**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y, a la fecha de la emisión de este informe, no se produjeron otros eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros y que no se hayan revelado en los mismos.

**B2.- Aumento de Capital**

El informe de la auditora externa en literal 13 indica:

### 13. CAPITAL SOCIAL. -

**Antecedentes.** - La compañía Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 05 de diciembre del año 2016, da a conocer y resolver el aumento de capital de la compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**, mediante aportes de accionistas para futuras capitalizaciones según a lo indicado en el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALORES US\$
	2016
Oceanfish S.A.	30.000
Samsan Machinery & Engineering Co., Ltd.	30.000
Sungyung Solar Energy Co. Ltd.	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>

Que mediante Escritura Pública con fecha 24 de enero de 2018, ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del cantón Manta, se procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, con fecha 09 de abril de 2018. Quedando registrado en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha 30 de mayo de 2018

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social de la compañía luego del aumento de capital, que consta en la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL** e inscrita en el Registro Mercantil, queda compuesto por 102.000 acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de US\$ 1 cada una, distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Nacionalidad	%	Valor Total USD
Correa Williams Luis Adolfo	Ecuador	0,20	200
Oceanfish S.A.	Ecuador	29,61	30.200
Samsan Machinery & Engineering Co., Ltd.	Corea del Sur	30,00	30.600
Sungyung Solar Energy Co. Ltd.	Corea del Sur	40,00	40.800
Wong Cedeño Carlos Santiago	Ecuador	0,20	200
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>102.000</b>

Este aumento de capital distorsiona en la participación ecuatoriana la repartición de acciones original de la conformación de la compañía y del concepto sobre el cual arranco Enersol SA .

No he podido verificar si el aumento de capital, si bien necesario, siguió el trámite interno adecuado.

De la información recabada, el aumento de capital se origina en las pérdidas incurridas a lo largo de los 6 años de operación de la compañía.

A este punto hay que revisar y ajustar los costos de operación y las cuentas por pagar.

### **B.3 Domicilio legal de la compañía**

Existe una discrepancia entre el domicilio legal de la compañía y el domicilio registrado en el SRI, por falta de actualización en este organismo el cambio de domicilio.

*Con fecha 03 de septiembre de 2013, se procede a emitir ante la Notaria Tercera del Cantón Manta una escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SC.IRP.2014232 con fecha 02 de mayo de 2014.*

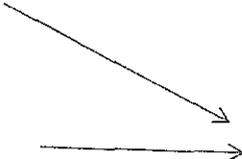
*Su domicilio principal se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, cantón Manta calle 15 avenida 7 Edificio Status Apartamento 3A. Su Registro Único de Contribuyente (RUC) es el No. 1391792441001.*



## B.4 Servicios y Pagos Anticipados

### 5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS. -

El saldo contable de la cuenta servicios y otros pagos anticipados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:



DESCRIPCIÓN		VALORES US\$	
		31/12/2018	31/12/2017
Seguros pagados por anticipados		-	4.200
Anticipos a proveedores	a)	33.645	31.974
Anticipos a concesión	b)	187.089	187.089
<b>TOTAL</b>		<b>220.735</b>	<b>223.264</b>

a) Pagos realizados por anticipados a proveedores locales correspondientes de años anteriores y del ejercicio actual, generados por la prestación de servicios profesionales necesarios para la actividad operativa de la compañía. Saldos que serán reconocidos a resultados en el momento de la correspondiente facturación del servicio.

Pág. 18

---

**GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

---

### 5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS (Continuación). -

b) Valores entregados en años anteriores por concepto de anticipos por servicios profesionales para cumplir con los requisitos en la obtención de 4 megavatios, en el proyecto de energía fotovoltaica que la compañía **Generación Solar Manabita S.A. Enersol** está ejecutando en el predio Uno del Cantón Jaramijó. Al cierre de la auditoría, la compañía no ha liquidado con el proveedor del servicio los anticipos en mención.

He tratado de revisar el desglose de estas cuentas pero existe una acefalia en el cargo de contadora.

## B.5- Construcciones en curso

En esta cuenta se tiene:

### 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO. -

Las propiedades, planta y equipo de la compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**, han sido valorizados al costo de adquisición y sus depreciaciones determinados en base al método de línea recta, utilizando las tasas estimadas y estipuladas en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

El rubro construcciones en curso, que presenta la compañía en sus estados financieros comprenden a valores originados en el año 2014, por trabajos de adecuaciones realizados como fueron limpieza, cambios de suelo y el relleno de 18,5 hectáreas de terrenos para el montaje de 4.50 megavatios adicionales al 1/2. Megavatio que la compañía posee en la actualidad y el cual se encuentra listo para su funcionamiento en cuanto la administración y los accionistas lo crean conveniente.

Las instalaciones de la compañía están conformadas por la obra civil compactación de terreno para la instalación de paneles y dirección técnica, cableado eléctrico desde cada uno de los paneles hacia la acometida base de cemento especial para el montaje de cada panel e instalaciones eléctricas para cuarto de control; que la compañía ha construido y puesto en operación denominada central solar fotovoltaica **ENERSOL 500 KW Predio 1**, en el cantón Jaramijó.

La compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**, mantiene a diciembre 31 de 2018 y 2017 para el cumplimiento de su actividad, las siguientes propiedades, planta y equipo:

(Ver cuadro de movimiento de propiedades, planta y equipo).

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (Continuación). -

<b>GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL</b> <b>MOVIMIENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017</b> (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)					
Descripción	Saldo al 31/12/17	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/18	% DEPREC.
<b>COSTO</b>					
<b>NO DEPRECIABLE</b>					
Construcciones en curso	151.952	-	-	151.952	
<b>DEPRECIABLE</b>					
Edificios	50.298	-	-	50.298	5
Instalaciones	643.160	-	-	643.160	10
Maquinarias y equipos	963.166	-	-	963.166	10
Equipos de computación y software	20.861	-	-	20.861	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.829.438</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.829.438</b>	
(-) Dep. Acum. Edificios	(11.317)	(2.515)	-	(13.832)	
(-) Dep. Acum. Instalaciones	(293.436)	(64.316)	-	(357.752)	
(-) Dep. Acum. Maquinarias y equipos	(449.251)	(96.317)	-	(545.568)	
(-) Dep. Acum. Equipo de computación y software	(20.861)	-	-	(20.861)	
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(774.866)</b>	<b>(163.148)</b>	<b>-</b>	<b>(938.013)</b>	
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO</b>	<b>1.054.572</b>	<b>(163.148)</b>	<b>-</b>	<b>891.424</b>	

El valor de construcciones en curso tiene una distorsión conceptual ya que fueron gastos en la preparación del terreno de 20 Ha comprometido para el proyecto, en el cual se hicieron trabajos de limpieza, nivelación y otros, terreno que hoy no pertenece a la compañía y por ende este rubro debe ser trasladado al dueño del terreno que recibió el beneficio.

B.6- Otros Activos

8. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES. -

El rubro otros activos no corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como se muestra en el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
Otros activos no corrientes		
Costo de concesión	125.000	125.000
<b>TOTAL</b>	<b>125.000</b>	<b>125.000</b>

Representan a costos originados en periodos económicos anteriores, destinados para el mejoramiento, relleno y dirección técnica en el terreno donde se llevó a cabo el proyecto de 4 MW de la compañía **GENERACIÓN SOLAR MANABITA S.A. ENERSOL**, denominada central solar fotovoltaica **ENERSOL 500 KW predio 1**, el mismo que se encuentra ubicado en el cantón de Jaramijó, provincia de Manabí. Al cierre del periodo auditado dichos costos se mantienen.

He tratado de conocer el desglose de esta cuenta pero se esta a la espera de la contadora.

## B.7 Cuentas y Documentos por pagar

### 9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR. -

Los saldos contables al 31 de diciembre 2018 y 2017 que agrupan las cuentas y documentos por pagar, están conformados por:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>		
<b>Proveedores locales</b>		
<b>No relacionados</b>	a)	
Roberto Wood Grunauer	80.000	80.000
Inmobiliaria el Ceibo S.A. INCEI	71.616	71.616
Otros proveedores varios	4.111	6.411
<b>Relacionados</b>	b)	
<b>Otras cuentas y documentos por pagar</b>	c)	
<b>Relacionados</b>		
Del exterior	328.234	328.234
Locales	33.360	33.360
<b>TOTAL</b>	<b>577.495</b>	<b>559.995</b>

a) Corresponden a valores por pagar de años anteriores, que se generaron en el desarrollo del proyecto solar fotovoltaico ENERSOL 500 KW, por concepto de prestación de servicios profesionales de dirección técnica, por relleno y compactación del terreno en donde se encuentra ubicado el proyecto que desarrolla la compañía. Al cierre del período aún se mantienen en registros contables.

b) Comprenden a valores de años anteriores y del período actual pendientes de cancelación a compañía relacionada, por concepto de arrendamientos mensual de terreno en donde se encuentra ubicado el proyecto de energía solar y otros. (Ver nota explicativa 19 - saldos con partes relacionadas).

c) Obligaciones pendientes de cancelación de años anteriores por préstamos de relacionados que fueron recibidos para actividades operativas de la compañía como es la compra de bienes y servicios. (Ver nota explicativa 19 - saldos con partes relacionadas).

En el caso de la cuentas por pagar no relacionadas, las cuentas del Arq. Wood y la de Inmobiliaria El Ceibo no estan ajustadas a la realidad debido a que parte de los trabajos corresponden a un terreno que

no es de Enersol y en segundo lugar el honorario del Arq. Wood no es proporcional al trabajo de Enersol 500.

## B.8 Gastos operativos

### 17. GASTOS OPERACIONALES. -

Los gastos originados por las actividades operacionales de la compañía y presentados en el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son como siguen:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Gastos de administración y ventas</b>		
Sueldos y salarios	(21.444)	(19.999)
Sobretiempo	(13.934)	(13.975)
Aporte patronal	(4.396)	(4.225)
Fondo de reserva	(2.112)	(1.901)
Décimo tercero	(3.015)	(2.896)
Décimo cuarto	(1.685)	(1.460)
Vacaciones	(1.508)	(1.448)
Desahucio	-	(1.354)
Honorarios, comisiones y dietas	(7.391)	(6.720)
Mantenimiento y reparaciones	-	(6)
Seguros y reaseguros	(4.200)	(4.275)
Transporte	-	(57)
Gastos de viaje	-	(254)
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	(7.645)	(8.692)
Notarios y registradores de la propiedad	(1.469)	(5)
Impuestos, contribuciones y otros	(1.268)	(1.369)
Depreciaciones	(163.148)	(163.148)
Útiles, suministros y materiales de oficina	(183)	(91)
Gastos de movilización	(418)	-
Gastos cuotas y suscripciones	(3.560)	-
Publicaciones y anuncios	(37)	-
Servicios administrativos	(20.160)	-
Otros gastos	(36)	(20.237)
<b>Total de gastos de administración y ventas</b>	<b>(257.608)</b>	<b>(252.111)</b>
<b>Gastos financieros</b>		
Comisiones	-	(203)
Impuesto a la salida de divisas	(2.130)	(5.179)
<b>Total de gastos financieros</b>	<b>(2.130)</b>	<b>(5.382)</b>
<b>Gastos no deducibles</b>		
Retenciones asumidas	(5)	(1)
Intereses y multas	(250)	(93)
Otros gastos	(32)	(40)
<b>Total de gastos no deducibles</b>	<b>(288)</b>	<b>(135)</b>

Los gastos de servicios administrativos no he podido revisar el desglose por falta de la contadora.

En el sobretiempo de trabajadores hay que tratar de reducirlo.

### **B.9- Condiciones de revocación de los Registros**

La administración de Enersol debe tener presente las condiciones de uso del título habilitante y las condiciones de revocación de los mismos, deber que la gerencia tiene en precautelar el patrimonio de la compañía y asesorar a la Junta de Accionistas para aquellos actos administrativos que estuvieren poniendo el riesgo el patrimonio y la operación de la compañía.

Recomiendo revisar las condiciones de revocación si no las tienen presentes.

### **B.10 Junta de Accionistas**

Mucho agradeceré Sr. Gerente, se sirva citar a Junta de Accionistas de Enersol SA

Atentamente

**Carlos Wong Sion**

**Comisario Enersol SA**



FIRMA DEL CEDULADO

*Carlos Wong Sion*